

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6966601



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 235371

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mercy Lizeth RUIZ SILVA RUN: 24.684.102-0
2. Doña Brithzy Aixa Nicolle POLO RUIZ RUN: 24.684.081-4
3. Doña Janine VEGA MOLINA-CORPATAUX RUN: 24.927.324-4
4. Doña Carola Yanett FLORES MOGROVEJO RUN: 23.722.149-4
5. Don Jorge Armando AGUILAR MARCA RUN: 24.694.925-5
6. Doña Magale Diana GARCIA FIGUEROA RUN: 25.083.244-3
7. Doña Anamiles RENTERIA VIVEROS RUN: 25.177.157-K
8. Don Gonzalo Javier ARQUIPA CHAMBI RUN: 25.033.927-5
9. Don Darley Johany CASTAÑO TORRES RUN: 25.063.826-4
10. Doña Lucila Isabel CORTEZ OTAROLA RUN: 25.076.182-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]21/10/2016